

109

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03ccctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 15 OCT 2020

PROCESO EJECUTIVO
Rad.No. 2019-00022 00.

En atención al informe secretarial que antecede, una vez surtido el traslado a la anterior liquidación del crédito como revisadas las diligencias el Despacho DISPONE:

1º.- IMPARTIR de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del C. G. del P., APROBACIÓN a la Liquidación de Crédito presentada en este asunto por la parte ejecutante, por la suma de \$ 489.397.568,00, como quiera que la misma no fue objetada dentro del término legal del traslado surtido para su contraparte (fl 94 anverso), amén que se ajusta a lo resuelto en autos dentro del proceso de la referencia, acorde con lo normado en el artículo 461, numeral 3º del Código General del Proceso.-

2º Dado que la LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, con fundamento en el artículo 366, numeral 1º del Código General del Proceso, el Despacho procede a impartirle su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
Juez

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>45</u> hoy <u>15 OCT 2020</u> Secretario

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 3 CC 2019-0022

DEMANDANTE: ILDA MERCEDES IBÁÑEZ SOSA
DEMANDADOS: JOSE ALDEMAR TAFUR RODRIGUEZ

CONCEPTO	SALDO CAPITAL	RESOLUCION	VIGENCIA	INTERES CORRIENTE VIGENTE	INTERES MORA VIGENTE	% NOMINAL DIA	DIAS	INTERES CAUSADO	SALDO INTERESES	SALDO TOTAL
junio-2018	\$350.000.000	-	22-jun-2018	-	-	1,8000%	-	\$1.890.000	\$1.890.000	\$351.890.000
julio 2018	\$350.000.000	-	01-jul-2018	-	-	1,8000%	-	\$6.300.000	\$8.190.000	\$358.190.000
agosto-2018	\$350.000.000	-	01-ago-2018	-	-	1,8000%	-	\$6.300.000	\$14.490.000	\$364.490.000
septiembre-2018	\$350.000.000	-	01-sep-2018	-	-	1,8000%	-	\$4.410.000	\$18.900.000	\$368.900.000
Subtotal al 21 de septiembre de 2018, correspondiente a los intereses corrientes generados durante el plazo. \$18.900.000										
septiembre-2018	\$350.000.000	1112	23-sep-2018	19,81%	29,72%	0,0814%	8	\$2.279.507	\$21.179.507	\$371.179.507
octubre-2018	\$350.000.000	1294	01-oct-2018	19,63%	29,45%	0,0807%	31	\$8.752.829	\$29.932.336	\$379.932.336
noviembre-2018	\$350.000.000	1521	01-nov-2018	19,49%	29,24%	0,0801%	30	\$8.410.068	\$38.342.404	\$388.342.404
diciembre-2018	\$350.000.000	1708	01-dic-2018	19,40%	29,10%	0,0797%	31	\$8.650.274	\$46.992.678	\$396.992.678
enero-2019	\$350.000.000	1872	01-ene-2019	19,16%	28,74%	0,0787%	31	\$8.543.260	\$55.535.938	\$405.535.938
febrero-2019	\$350.000.000	1111	01-feb-2019	19,70%	29,55%	0,0810%	28	\$7.933.973	\$63.469.911	\$413.469.911
marzo-2019	\$350.000.000	0263	01-mar-2019	19,37%	29,06%	0,0796%	31	\$8.636.897	\$72.106.808	\$422.106.808
abril-2019	\$350.000.000	0389	01-abr-2019	19,32%	28,98%	0,0794%	30	\$8.336.712	\$80.443.521	\$430.443.521
mayo-2019	\$350.000.000	0574	01-may-2019	19,34%	29,01%	0,0795%	31	\$8.623.521	\$89.067.041	\$439.067.041
junio-2019	\$350.000.000	0697	01-jun-2019	19,30%	28,95%	0,0793%	30	\$8.328.082	\$97.395.123	\$447.395.123
julio-2019	\$350.000.000	0829	01-jul-2019	19,28%	28,92%	0,0792%	31	\$8.596.767	\$105.991.890	\$455.991.890
agosto-2019	\$350.000.000	1018	01-ago-2019	19,32%	28,98%	0,0794%	31	\$8.614.603	\$114.606.493	\$464.606.493
septiembre-2019	\$350.000.000	1145	01-sep-2019	19,32%	28,98%	0,0794%	30	\$8.336.712	\$122.943.205	\$472.943.205
octubre-2019	\$350.000.000	1293	01-oct-2019	19,10%	28,65%	0,0785%	31	\$8.516.507	\$131.459.712	\$481.459.712
noviembre-2019	\$350.000.000	1474	01-nov-2019	19,03%	28,55%	0,0782%	29	\$7.937.856	\$139.397.568	\$489.397.568
								\$120.497.568	\$139.397.568	\$489.397.568

Señor:

JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

JUZ 3 CIVIL 071 308
2F
NOV 29 19:41:19

REF: PROCESO HIPOTECARIO No 2019-0022 DE ILDA MERCEDES IBAÑEZ
SOSA CONTRA JOSE ALDEMAR TAFUR RODRIGUEZ.
LIQUIDACION DEL CREDITO. SS

NICOLÁS PRIETO GARCÍA, Abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 74.302.732 de Santa Rosa de Viterbo y con tarjeta profesional No 184.583 del C.S. de la J., en calidad de apoderado de la demandante, por medio del presente escrito me dirijo a su Despacho con el fin de presentar la liquidación del crédito, la cual se realiza conforme instrucciones del mandamiento de pago, con corte al 29 de noviembre de 2019, que corresponde a:

CONSOLIDADO DEUDA

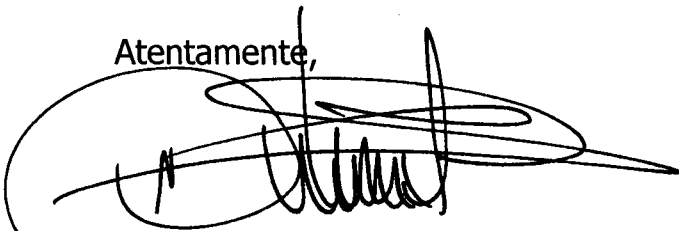
Capital adeudado	\$350.000.000
Intereses de plazo	\$18.900.000
Intereses de mora	\$120.497.568
Total deuda	<u>\$489.397.568</u>

Para un total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$489.397.568)

Anexo a la presente las liquidaciones del crédito donde se discriminan las anteriores cifras.

Del señor Juez.

Atentamente,



NICOLÁS PRIETO GARCÍA

C.C. No 74.302.732 de Santa Rosa de Viterbo

T.P. No 184.583 del C.S. de la J.

U.L. 44-4 / 12.000.000

SANTO DOMINGO DE BUCARAMANGA

17 FEB 2020

se fija en lista por un (1) día

Liquidación queda a disposición
comitaria por el término de 3 días, por
autimo conveniente.

Secretaría

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Al Despacho del Señor Juez Informando que:

- ☐ 1. En firme el auto anterior
- ☐ 2. Venció el término del traslado contenido en el auto anterior
- ☐ La (s) parte (s) se pronuncio (aron) en tiempo: SI NO
- ☐ 3. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 4. Ejecución de la providencia anterior para costas
- ☐ 5. Al Despacho por reparto
- ☐ 6. Se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 7. Cos al anterior escrito en _____ folios
- ☐ 8. Venció el término de traslado del recurso
- ☒ 9. Venció el traslado de liquidación
- ☐ 10. Se recibió de la Honorable Corte Suprema de Justicia

Al despacho para resolver lo pertinente
Vencido traslado liquidación de crédito
Bogotá sin objeción.

Secretaría

10 JUL 2020

1/2

107.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO EN AUTO DE SEGUIR ADELANTE EJECUCION. PROCESO NRO. 2019-022.

AGENCIAS EN DERECHO FOLIOS 90-91 CDNO 1	\$	850.000.00
VALOR REGISTRO MEDIDA FL.43 CDNO 1	\$	36.400.00
NOTIFICACION ENVIO CORREO FL 76,80 CDNO 1.	\$	21.000.00
TOTAL	\$	907.400.00

SON: NOVESCIENTOS SIETE MIL CUATROSCIENTOS PÉSOS.

MARZO 13-2020 .


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria